

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: EDGTL-POL-06
		VERSION: 2
		FECHA: 12-07-22
		USO INTERNO

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EDIGITAL SAS

1. CONSIDERACIONES GENERALES	1
2. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	1
3. DEFINICIONES	2
4. PRINCIPIOS	3
5. FINALIDADES Y TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES	5
6. DERECHOS DE LOS TITULARES	7
7. DATOS SENSIBLES	8
8. DATOS DE MENORES DE EDAD	9
9. DEBERES DE EDIGITAL SAS	9
10. CONSULTAS Y RECLAMOS.	10
Consultas	11
Reclamos	11
Supresión de datos	12
Revocación de la autorización	13
11. PERSONA O ÁREA RESPONSABLE DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	13
12. VIDEO VIGILANCIA.	14
13. TRANSFERENCIA NACIONAL O INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES.	14
14. FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	14

Realizado por: Ana Maria Madrid	Revisado por: Andres Felipe Cuervo	Aprobado por: Hernan Luna
---	--	-------------------------------------

Cualquier copia, impresión o distribución de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA

1. CONSIDERACIONES GENERALES

La Constitución Política de Colombia consagra el derecho de cualquier persona a conocer, actualizar y rectificar los datos personales que existan sobre ella en banco de datos o archivos de entidades públicas o privadas. Igualmente, ordena a quienes tienen datos personales de terceros respetar los derechos y garantía previstos en la Constitución Nacional cuando se recolecta, trata y circula esa clase de información.

En equilibrio, justicia y equidad al citado artículo 15, el artículo 20 de la Constitución de la República de Colombia consagra el derecho de cualquier persona, Responsable o Encargado, de recibir información veraz e imparcial.

La ley 1581 de 2012 establecen el marco regulatorio general para una efectiva protección de datos personales que se encuentren en bases de datos públicos o privadas.

eDigital SAS para la prestación o comercialización de servicios informáticos, y en general para la ejecución de su objeto social, requiere de información personal.

Por estas razones la **eDigital SAS**, con el más alto compromiso, seguirá las siguientes Políticas en el tratamiento de datos personales. Estas Políticas son de obligatorio cumplimiento para todos los socios, empleados, consultores, contratistas o terceras partes de esta sociedad, quienes deberán observarlas y cumplirlas en su integridad

2. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

El responsable de las bases de datos y el tratamiento de los datos personales, es la Sociedad **eDigital SAS** sociedad comercial, de nacionalidad Colombiana:

Razón Social	eDigital SAS
Nit	901.052.898-8
Dirección:	Km 1.5 vía Chía-Cajicá OXUS Centro empresarial Ofc. 210

Centro de Contacto:	3144781795
Correo electrónico:	soporte.eclick@cbmfactoring.com

3. DEFINICIONES

Para el correcto cumplimiento de las presentes políticas se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en la ley 1581 de 2012 y en la ley 1266 de 2008, y en particular las siguientes:

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. Estos datos se clasifican en sensibles, públicos, privados y semiprivados.

Dato personal sensible: Información que afecta la intimidad de la persona o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos (huellas dactilares, entre otros).

Dato personal público: Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, registros públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva, los relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Son públicos los datos personales existentes en el registro mercantil de las Cámaras de Comercio (Artículo 26 del C.Co.). Asimismo, son datos públicos, los que, en virtud de una decisión del titular o de un mandato legal, se encuentren en archivos de libre acceso y consulta.

Dato personal privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para la persona titular del dato. Ejemplos: libros de los comerciantes, documentos privados.

Dato personal semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como, entre otros, el dato referente al cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones.

Encargado del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

Sea del caso precisar, que el administrador de la base de datos personales es el funcionario o encargado que tiene a cargo y realiza el tratamiento a una o más bases de datos que tiene información personal.

Responsable del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Solicitud: Petición del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley para corregir, actualizar o suprimir sus datos personales o cuando adviertan que existe un presunto incumplimiento del régimen de protección de datos.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales como, entre otros, la recolección, el almacenamiento, el uso, la circulación o supresión de esa clase de información.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro (transmisión nacional) o fuera de Colombia (transmisión internacional) y que tiene por objeto la realización de un tratamiento por el Encargado por cuenta del responsable.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Consultas: Facultad que tiene toda persona natural de solicitar y obtener de **eDigital SAS** una orientación o una opinión en relación con sus datos personales.

Reclamo: Manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad que formula una persona natural por el tratamiento de sus datos personales.

4. PRINCIPIOS

Las políticas que en este documento se adoptan están guiadas ante todo por los principios de la administración de datos, los cuales constituyen el marco general que será respetado por **eDigital SAS** en los procesos de acopio, uso y tratamiento de datos de los titulares de la información. Los principios rectores son los señalados en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2018, a saber:

a) **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen;

b) **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular;

c) **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;

d) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;

e) **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;

f) **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las

disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley;

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley;

g) **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

h) **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

5. FINALIDADES Y TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES

eDigital SAS realizará el tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, entre otros) de los datos personales de acuerdo con lo establecido por la ley y los mandatos judiciales o administrativos.

eDigital SAS no requiere de autorización previa, expresa e informada del titular para realizar el tratamiento de información, cuando por ley no se requiera. Sin embargo, cuando se requiera información para temas distintos deberá obtener la autorización sea de manera física, electrónica o digital, de manera verbal o telefónica o en cualquier formato que permita posteriormente su reproducción. Así mismo, cuando se trate de

actividades de promoción, divulgación o capacitación, charlas, conferencias o eventos solicitará las autorizaciones respectivas, cuando se vaya a dar un uso diferente y que no corresponda al ejercicio de su objeto social.

El tratamiento de los datos personales se podrá realizar a través de medios físicos, automatizados o digitales de acuerdo con el tipo y forma de recolección de la información personal.

eDigital SAS realizará el tratamiento de los datos personales de acuerdo con las finalidades establecidas en las autorizaciones respectivas cuando corresponda. De manera particular para las siguientes finalidades, las cuales, se entienden aceptadas por el titular en su integridad, para lo siguiente:

- a. Los Datos Personales solo serán Tratados por aquellas personas a las cuales **eDigital SAS** les haya dado permiso, o quienes dentro de sus funciones hayan sido encargados para el tratamiento de los mismos.
- b. Prestar el servicio de facturación electrónica, portal de proveedores, pronto pago, factoring, factoring por triangulación, compra – venta y/o cesión de derechos económicos vinculados a facturas y/o cualquier otro título, contrato o negocio jurídico, en cualquiera de sus modalidades.
- c. Adquirir todos los activos que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales.
- d. Gravar o limitar el dominio de sus bienes, enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición.
- e. Fomentar, promocionar e invertir en carteras colectivas y/o Fondos de Capital Privado que inviertan en activos o sociedades similares a esta.
- f. Adoptar medidas, metodologías y procedimientos orientados a evitar que la compra – venta de derechos económicos vinculados a facturas y/o contratos en que intervenga, puedan ser utilizadas, directa o indirectamente, como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o destinados a su

financiación; o para dar apariencia de legalidad a las actividades delictivas o a las transacciones y fondos vinculados con las mismas; o para el lavado de activos y/o la canalización de recursos de la realización de actividades terroristas; o para buscar el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.

- g. Adquirir, tener, enajenar, gravar, importar y exportar toda clase de equipos y demás elementos propios para la realización del objeto social.
- h. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos de asesoría, colaboración, administración, disposición, inversión, mutuo o garantía que guarden relación de medio a fin con el objeto social y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía, dentro de los límites y parámetros establecidos por las normas del sector financiero.
- i. Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial.
- j. Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas; siempre que aquellas empresas o sociedades tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituyen el objeto societario o que de algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades.
- k. Tomar o dar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, con todas aquellas sociedades industriales, comerciales, carteras colectivas y/o Fondos de Capital Privado que en desarrollo de su objeto social, fomente, promocióne, invierta, asesore y gestione y/o con terceras personas diferentes a las anteriores que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de su objeto.
- l. Verificación de datos a través de consulta a bases de datos públicas

- o centrales de riesgos.
- m. Dar cumplimiento a las obligaciones legales de información a los entes administrativos, así como a las autoridades competentes que así lo requieran.
 - n. Compartir con terceros que colaboran con **eDigital SAS** y que para el cumplimiento de sus funciones, deban acceder en alguna medida a la información.
 - o. Soportar los procesos de auditoría de **eDigital SAS**.
 - p. Realizar encuestas de satisfacción.
 - q. Cualquier otra finalidad que llegare a resultar en desarrollo del contrato o la relación comercial entre **eDigital SAS** y el Titular.
 - r. La información suministrada por el Titular, solo será utilizada para los propósitos aquí señalados y una vez cese la necesidad del Tratamiento de los Datos Personales, los mismos podrán ser eliminados de las bases de datos de **eDigital SAS** o archivados en términos seguros a efectos de solo ser divulgados cuando la ley así lo exija.
 - s. **eDigital SAS**, dentro de su objeto social y con la finalidad de desarrollar las actividades antes referidas, recolecta de sus Titulares información referente a sus Datos Personales, como por ejemplo: nombre, dirección, teléfono, documento de identidad, correo electrónico, datos laborales, datos de su núcleo familiar, datos de formación académica, datos financieros, entre otros.

6. DERECHOS DE LOS TITULARES

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales ante **eDigital SAS** como Responsable y Encargado del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer entre otros ante datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado. Para el efecto es necesario establecer previamente la identificación de la persona para evitar que terceros no autorizados accedan a los datos del titular del dato.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada a **eDigital SAS** como Responsable, salvo cuando expresamente se exceptúe como

requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012¹.

- c. Ser informado por **eDigital SAS**, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a los datos personales del Titular, siempre que no exista un deber de confidencialidad o de reserva superior.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato personal cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la Ley 1581 de 2012 y a la Constitución.
- f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento. La información solicitada por el titular podrá ser suministrada por cualquier medio, incluso a través de medios electrónicos.

Los anteriores derechos se entienden, sin perjuicio de las obligaciones legales, que **eDigital SAS** debe tener en ejecución.

¹ **ARTÍCULO 10. CASOS EN QUE NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN.** La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- b) Datos de naturaleza pública;
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria;
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la presente ley.

7. DATOS SENSIBLES

El Titular tiene derecho a optar por no suministrar cualquier información sensible solicitada por **eDigital SAS**, relacionada, entre otros, con datos sobre su origen racial o étnico, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales o de derechos humanos, convicciones políticas, religiosas, de la vida sexual, biométricos o datos de salud, salvo que se requieran para el ejercicio de funciones legales o cuando exista orden de autoridad administrativa o judicial.

8. DATOS DE MENORES DE EDAD

eDigital SAS podrá tratar datos de menores de edad conforme al interés superior de los niños, niñas y adolescentes (NNA), y respetando sus derechos fundamentales. La autorización debe ser otorgada por personas que estén facultadas para representar los NNA. El representante de los NNA deberá garantizarles el derecho a ser escuchados y valorar su opinión del tratamiento teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad de los NNA para entender el asunto.

9. DEBERES DE EDIGITAL SAS

eDigital SAS tendrá los siguientes deberes en el tratamiento de la información personal:

- a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la Ley 1581 de 2012, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
- c. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e. Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;

- f. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- g. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
- h. Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la citada ley;
- i. Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- j. Tramitar las consultas y solicitudes formuladas en los términos señalados en la ley;
- k. Adoptar las políticas y procedimientos necesarios para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y solicitudes;
- l. Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la solicitud y no haya finalizado el trámite respectivo;
- m. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- n. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la autoridad competente.

10. CONSULTAS Y RECLAMOS.

Para realizar consultas o solicitudes encaminadas a conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos o revocar la autorización otorgada, el Titular o sus causahabientes pueden utilizar cualquiera de los siguientes canales de comunicación:

Canal	Mecanismo	Ubicación	Horario de Atención
--------------	------------------	------------------	----------------------------

Atención Presencial	Atención Personal	Km 1.5 vía Chía-Cajicá OXUS Centro empresarial Ofc. 210	Días hábiles de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm
	Radicación por correspondencia	eDigital SAS	
Atención No Presencial	Celular	3144781795	El celular se encuentra disponible los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm
	Página Web	https://eclick.com.co/ELinkWeb/index.jsf	
	Correo	soporte.eclick@cbmfactoring.com	El portal se encuentra activo las 24 horas, no obstante los requerimientos registrados por dicho medio se gestionan dentro de días hábiles.

Toda Solicitud recibida por este medio, fuera del horario establecido para la atención al público, se entenderá recibida el día hábil siguiente.

Para ejercer el derecho de los titulares con relación a sus datos personales, se deberá remitir comunicación por escrito en medio físico o electrónico la cual debe contener:

1. Nombres y apellidos completos del titular de los datos o de su representante o apoderado.
2. Tipo y número de documento de identidad del solicitante
3. La dirección electrónica, física o fax donde recibirá correspondencia y el número de teléfono.
4. El objeto de la petición y las razones en las que fundamenta su petición.

5. Fotocopia del documento de identificación del titular y de su representante o apoderado, cuando aplique.
6. Documento autenticado que acredite la representación del titular, cuando aplique.
7. La firma del peticionario o del apoderado, cuando fuere el caso.

Consultas

Los titulares o sus representantes podrán consultar la información personal que repose en cualquier base de datos, por lo que **eDigital SAS** como responsable del tratamiento, suministrará a éstos, toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular.

Las consultas se absolverán en un término máximo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de su recepción.

Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los 8 días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Reclamos

Los Titulares o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos de este Organismo debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o que adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán presentar una solicitud o reclamo ante **eDigital SAS**.

En caso de que **eDigital SAS** no sea competente para resolver la consulta o solicitud presentado ante la misma, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles siguientes e informará de la situación al interesado.

Si la consulta o solicitud resulta incompleta, **eDigital SAS** requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del

requerimiento, sin que el peticionario presente la información solicitada, se entenderá que ha desistido de aquél.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Supresión de datos

El Titular de datos personales, tiene el derecho en todo momento a solicitar a **eDigital SAS**, la supresión (eliminación) de sus datos personales, siempre y cuando, no se trate de datos utilizados para las actividades propias del objeto social de la sociedad, los cuales se registrarán por la normativa especial.

El derecho de supresión no es un derecho absoluto, **eDigital SAS** como responsable del tratamiento de datos personales, puede negar o limitar el ejercicio del mismo cuando:

- a. El titular de los datos tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- b. La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- c. Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.
- d. Los datos sean datos utilizados en las actividades del objeto social de la entidad.
- e. No obstante, lo anterior, se garantizará que los datos se utilicen exclusivamente para el fin solicitado y se dé a la información la reserva correspondiente.

Revocación de la autorización

Todo titular de datos personales que correspondan a personas naturales, puede revocar en cualquier momento, el consentimiento al tratamiento de éstos, siempre y cuando, no lo impida una disposición legal o contractual.

Lo anterior, será posible solo cuando no se trate de datos contenidos en bases de datos utilizadas para las actividades propias del objeto social de la empresa, para los cuales el derecho de revocatoria se regirá por la normativa especial.

El derecho de revocatoria no es un derecho absoluto y la sociedad eDigital SAS como responsable del tratamiento de datos personales, puede negar o limitar el ejercicio del mismo cuando:

El titular de los datos tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.

La revocatoria de la autorización del tratamiento obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.

Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

No obstante, lo anterior, se garantizará que los datos personales recolectados se usen exclusivamente para el fin solicitado y se dé a la información la reserva correspondiente.

La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la Ley 1581 de 2012 y a la Constitución, por muerte del titular, y/o por orden judicial.

11. PERSONA O ÁREA RESPONSABLE DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

El líder del Proceso de Servicio al Ciudadano es el funcionario encargado por parte de **eDigital SAS** como Responsable de la función de protección de datos el cual se puede contactar a través de email sopORTE.eclick@cbmfactoring.com.

12. VIDEO VIGILANCIA.

Con fines de seguridad y cumplimiento de sus obligaciones, **eDigital SAS** utiliza diversos medios de video vigilancia instalados en diferentes sitios internos y externos de nuestras instalaciones u oficinas.

13. TRANSFERENCIA NACIONAL O INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES.

eDigital SAS podrá realizar la transferencia de datos a otros responsables del tratamiento cuando se realice en el ejercicio de sus obligaciones, o cuando así esté autorizado por el titular de la información o por la ley o por un mandato administrativo o judicial.

14. FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

La presente política rige a partir de su expedición. Las Políticas de tratamiento podrán ser modificadas en cualquier momento y sus modificaciones se realizarán con apego a la normatividad vigente. La entrada en vigencia tendrá efectos desde su publicación a través de los mecanismos dispuestos por **eDigital SAS**.

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCIÓN	VERSIÓN	RESPONSABLE
24-05-2022	Elaboración / revisión del contenido	1	Ana Maria Madrid
12-07-2022	Cambio en el correo y celular de contacto	2	Andres Cuervo